

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
44 PáginasValor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII	Managua, Miércoles 11 de Febrero de 1998	No. 28
---------	--	--------

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 22-98.....	1187
Acuerdo Presidencial No. 23-98.....	1188
Acuerdo Presidencial No. 25-98.....	1188

MINISTERIO DE FINANZAS

Acuerdo Ministerial No. 05-98.....	1189
Notificación.....	1189

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 598-97.....	1200
Resolución No. 612-97.....	1200
Resolución No. 1458-97.....	1201
Resolución No. 1337-96.....	1202
Resolución No. 1186.....	1202
Resolución No. 1478-97.....	1203
Resolución No. 1151.....	1204
Resolución No. 39-95.....	1204
Resolución No. 1454.....	1205

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1206
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Otorgamientos de Escritura.....	1228
---------------------------------	------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No.22-98

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Se aclara el Acuerdo No.598-97 del 20 de Octubre de 1997, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.211 del 5 de Noviembre del mismo año, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

«**Arto. 1** Se autoriza al Señor Procurador General de Justicia, a comparecer ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de desmembración y donación a favor de productores individuales del Sector No Reformado Cafetalero de Nueva Segovia, en el Marco del Proyecto **INRA-UPANIC**, PL-480 ejecutado por ASOCAFENS del Plan Jalapa, y que son: 1) Ventura Corea Valle; 2) Fernando Cruz Cárcamo; 3) Sebastián Cruz Rodríguez; 4) Luis Alfaro Cáceres; 5) Santos Alonso Cruz Tercero; 6) José Encarnación Gutiérrez Rivera; 7) Corina Corea Cruz; 8) Félix Orlando Cárdenas Ponce; 9) Juan Gutiérrez Pastrana; 10) Pedro Isaías Sánchez Chavarria; 11) Denis Mejía Cruz; 12) Pablo Cruz Tercero; 13) Francisco Mejía Cruz; 14) Antonio Rodríguez Casco; 15) Never Aráuz Lanzas.

Arto. 2 Así mismo, el Procurador General de Justicia a través de la Notaría del Estado conforme el plano topográfico respectivo procederá a la desmembración particularizada de las parcelas con sus rumbos y linderos a favor de las personas mencionadas; las que

se harán de la propiedad inscrita en el Registro Público de Nueva Segovia con el No.9577, Tomo 95, Folios 63/71, Asiento 1° que es un terreno perteneciente al INRA como sucesor del IAN, situado al occidente del Municipio de Jalapa, de 31.199. manzanas y 3.700 varas cuadradas, con estos linderos: **Norte y Poniente:** República de Honduras; **Sur y Oriente:** Sitio Teotecacinte, Sitio El Corozo, Sitio El Trapiche y ejidos del Municipio de Jalapa.

Arto. 3 Sirva la certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Señor Procurador como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación."

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 23-98

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Autorizar al Procurador General de Justicia a suscribir escritura pública de traspaso en calidad de devolución a favor de la Señora **EDERLINDA TORRES RODRIGUEZ**, de una finca situada en la ciudad de Estelí, en el cantón de La Parroquia o el Calvario; comprendida dentro de estos linderos: **Norte:** Erlinda Castillo viuda de Zapata; **Sur:** Oscar Meneses Gallo; **Oriente:** Escuela Sotero Rodríguez; **Poniente:** Calle de por medio, José Angel Altamirano, inscrita con el No.9.157, folios 24/26, del Tomo 87, Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Estelí.

Arto. 2 La devolución de esta propiedad se hace por haber acogido y fallado la Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones, la solicitud de reclamo según resolución dictada a las 10:30 a.m. del 14 de Mayo de 1991.

Arto. 3 El Procurador General de Justicia deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la formalización del traspaso a que se refiere el Arto.1 del presente Acuerdo.

Arto. 4 Sirva la certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Señor Procurador como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto. 5 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 25-98

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Autorizar al Doctor Noel Ramírez Sánchez, Presidente del Banco Central de Nicaragua (BCN), para que en calidad de Agente Financiero del Gobierno, suscriba con « The OPEC Fund for International Development » un acuerdo de Préstamo por Cuatro Millones de Dólares (US\$4,000.000.00) a diecisiete (17) años de plazo con cinco años (5) de gracia, una tasa de interés del 2% anual y cargos por servicios del 1% anual. Este préstamo servirá para cofinanciar préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$50.0 millones destinado a la tercera fase del Proyecto de Inversión en Infraestructura Social que ejecutará el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

Arto. 2 El presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 793 - M. 161887 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 05-98

El Ministro de Finanzas de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado **FRANCISCO MENA ARAGON**, Director General de Presupuesto a partir de esta fecha, con las funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con la Ley.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 8/96 del dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del día de hoy, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Esteban Duque Estrada** S., Ministro de Finanzas.

Reg. No. 648 - Ref. 017778 - Valor C\$ 1,260.00

NOTIFICACION

La Oficina de Ordenamiento Territorial (O.O.T.), en cumplimiento de lo ordenado en el Arto. 105 de la Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria, Ley 278. Por este medio notifica y hace del conocimiento público los nombres de los tenedores de Títulos de Reforma Agraria en modalidad de Individual y Cooperativas; que obtuvieron en su momento Solvencia de Ordenamiento Territorial o Resolución Denegatoria de las mismas:

**INDIVIDUALES APROBADOS
DEPARTAMENTO DE BOACO**

ALEJANDRO OPORTA SEQUEIRA
AMADEO MARTINEZ GARCIA
FELICIANO SIERRA ARAUZ
MANUEL GUEVARA GUEVARA
MARIA ROSA GOMEZ LUQUEZ
NARCISO OPORTA RAMOS

DEPARTAMENTO DE CARAZO

GUILLERMO ANTONIO MENDEZ ORTIZ
HENRY ANTONIO GUTIERREZ CENTENO
HERNALDO ORONTES ROSALES CENTENO
JOSE ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ
JOSE JESUS BENDAÑA FLINT
JOSE MARIA MARTINEZ LARIOS
JOSE SIMEON RIVAS BUSTAMANTE
RAMON LANZAS ALTAMIRANO
RAMON ERNESTO MENDIETA RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA

CESAR RENE PASTRANA
ENRIQUE JOSE SARAVIA LOPEZ
EVENOR DE CONCEPCION DIAZ MEJIA
FANOR EMILIO GUERRERO NUÑEZ
FELIX PEDRO ALMENDARES PEREZ
FELIX PEDRO BARBAS SERRANO
FELIX PEDRO MUNGUIA LOPEZ
FRANCISCO ARAUZ ULLOA
FRANCISCO ZEPEDA ORDOÑEZ
GERARDO LINDO ESPINOZA
GILBERTO CASTRO
HERMOGENES PICADO MEZA
HERNALDO MOLINA GARCIA
JOSE CRUZ IZAGUIRRE
JOSE ERNESTO DIAZ MARTINEZ
JOSE MARTIN ESCOBAR TINOCO
JOSE TOMAS LOPEZ CHAVEZ
JOSE TORIBIO MEJIA MOJICA
JUAN ANTONIO LOPEZ MEZA
JUAN CARLOS RUIZ ICABALCETA
MANUEL ANASTASIO REAL ESPINALES
MANUEL ANTONIO BRAVO NARVAEZ
MARIANO REYES CRUZ
MARTHA ESTRADA ARCE
RAUL OSABAS REYES
REYNERIO ENRIQUE HERNANDEZ NAVARRO
RICARDO JOSE RAMIREZ RAMIREZ
TOMAS ANTONIO TINOCO HERNANDEZ

DEPARTAMENTO DE CHONTALES

ABELARDO AYSTAS AMADOR
AUGUSTO JOSE HURTADO SEQUEIRA

CATALINA GARCIA MURILLO
CRISTOBAL MENA UGARTE
DONALD ALVARADO SOZA
EDUARDO LACAYO FLORES
ELIGIO ARAGON MEJIA
EMILIO MEJIA MORAGA
ESPERANZA SEVILLA CRUZ
FELIX PEDRO VILLEGAS MATAMOROS
GERMAN GONZALEZ HURTADO
GUADALUPE MEJIA GONZALEZ
JOAQUIN ESPINO JARQUIN
JUAN ALBERTO GARCIA VILLEGAS
JUAN JOSE SEVILLA NUÑEZ
JULIAN GRANADO AGUILAR
JULIO CESAR SEVILLA BOSSA
LEONOR GUTIERREZ LOPEZ
MARCELINO BARIELAS MEDINA
MARVIN MENA UGARTE
MIGUEL ANGEL ZELEDON SUAREZ
ROGER ABEL MARENCO BALMACEDA
SOCORRO GUTIERREZ SEVILLA
VIOLETA COREA FLORES
WILLIAM MANOLO GUADAMUZ COREA

DEPARTAMENTO DE ESTELÍ

ANASTACIO PALMA MARTINEZ
ANTONIA MURILLO ROCHA
ANTONIO GONZALEZ QUIÑONEZ
ANTONIO PASTORA SOBALVARRO
ARTURO IRIAS MENESES
BALVINO ESPINOZA ESPINOZA
CLEMENTE ALTAMIRANO ALTAMIRANO
DENIS GUTIERREZ GUTIERREZ
DOMINGO SEVILLA Y.
EFRAIN MONCADA LANUZA
FELIX PEDRO ALTAMIRANO ALTAMIRANO
FRANCISCO SOLORZANO HERRERA
FRANCISCO ALONSO LAGOS PALMA
FRANCISCO ARTURO BRIONES SEVILLA
GERARDO VINDEL TALAVERA
GILBERTO OROZCO GUTIERREZ
GILBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ
JOSE ANGEL VILLAREYNA SALDIVAR
JOSE BENITO RODRIGUEZ GUTIERREZ
JUAN ALTAMIRANO RODRIGUEZ
JUAN OLIVAS GONZALEZ
JULIO C. ESPINOZA HOYES
LUCIANO ALTAMIRANO PALACIOS
LUIS ANGEL MONTALVAN CENTENO
MAURICIO AREVALO MARTINEZ
MIGUEL ANGEL VALLECILLO CASTILLO
OCTAVIO ALTAMIRANO RIZO
OSCAR ULISES RIZO GUTIERREZ
PEDRO RODRIGUEZ PASTORA
PEDRO PABLO GUTIERREZ BENAVIDES
RAMON BAQUEDANO

ROBERTO LAGUNA GARCIA
RUBEN GUTIERREZ PALACIOS
SATURNINO ROSALES IGLESIAS
ULISES ISIDRO ZEAS SAUNING

DEPARTAMENTO DE GRANADA

HIGINIO TEODORO LOPEZ MORALES
JULIO OCTAVIO DE TRINIDAD GONZALEZ
ORLANDO JOSE SANDOVAL FLORES

DEPARTAMENTO DE JINOTEGA

ABSALON CHAVARRIA FLORES
ADAN RIVERA RIVERA
ALFONSO REYES RIVERA
AMADA VASQUEZ GONZALEZ
AMADO ZELAYA CANO
ANA JULIA PERALTA UBEDA
ANACLETA GONZALEZ AGUIRRE
ANASTACIO ALANIZ LOPEZ
ANASTASIO ALVARADO AVILES
ANDRES FLORES CERON
ANDRES ABELINO HERRERA ZELAYA
ANGEL HERNANDEZ RAMOS
ANGEL MARIA CHAVARRIA ALTAMIRANO
ANTONIO PRAVIA REYES
APOLINAR BLANDON LOPEZ
ARCADIO QUEZADA DIAZ
ARISTIDES AMADOR FIALLOS
ARMANDO MAIRENA RODRIGUEZ
ARNULFO MOLINA TORREZ
ARQUIMIDES ZELEDON FLORES
ATILIANO HERNANDEZ RODRIGUEZ
BENIGNO RAMOS HERNANDEZ
BENJAMIN RIVERA ZAMORA
BENJAMIN ELIAS ALTAMIRANO HERNANDEZ
BERNABE PINEDA MATUTE
BOANERGES ZELEDON TORUÑO
CALIXTO HERNANDEZ LOPEZ
CANDELARIO BENAVIDES RIVAS
CARLOS MOLINA VEGA
CARLOS RIVERA TORREZ
CARMELA GARCIA CARRASCO
CASTULO RAMIREZ ROCHA
CESAR NOEL RIVERA ZELEDON
CESAR PABLO MARIN GONZALEZ
CONCEPCION CARRASCO MORALES
CONCEPCION HERRERA CENTENO
CONCEPCION ZELEDON ZELEDON
CONCEPCION DE JESUS ZELEDON CASTRO
COSME CASTRO CANO
CRECENCIA HERRERA MEZA
CRESCENCIO HERNANDEZ BLANDON
CRESCENCIO UBEDA MAIRENA
CRISTOBAL GONZALEZ HERRERA
CRISTOBAL ZAMORA LAGOS

DANIEL IRIAS GUTIERREZ
 DARJO BLANDON LOPEZ
 DELFINA ROMERO LOPEZ
 DOLORES FORNOS UBEDA
 DOMINGO RAUL CHAVARRIA MORENO
 DORA ESTELA GONZALEZ ARAUZ
 EMILIANO SEVILLA BLANDON
 EMILIO SOBALVARRO MAIRENA
 ENCARNACION BLANDON GARCIA
 ENCARNACION HERRERA RODRIGUEZ
 ENRIQUE HOYOS HERRERA
 ERASMO GONZALEZ MONTENEGRO
 ERICK BERNARDO AGUIRRE CASTRO
 ESTANISLAO SALGADO GOMEZ
 ESTEBAN GONZALEZ MONTENEGRO
 ESTELA GARCIA CARRASCO
 EULALIO ESTRADA ARAUZ
 EULALIO HERRERA CENTENO
 EVA MEZA RUGAMA
 EVANGELISTA PINEDA MATUTE
 EZEQUIEL MONTALVAN GONZALEZ
 FAUSTO GOMEZ GARCIA
 FAUSTO HERRERA PALACIOS
 FAUSTO PICADO VELASQUEZ
 FELICITA HUERTA RIVERA
 FELIPA VENICIA GONZALEZ
 FELIX DE JESUS ZELEDON RIVERA
 FELIX PEDRO CASTILLO RIVERA
 FELIX PEDRO GONZALEZ PINEDA
 FELIX PEDRO MAIRENA CENTENO
 FELIX PEDRO MARTINEZ LEZAMA
 FRANCISCA DAMARIS CENTENO RODRIGUEZ
 FRANCISCO DAVILA MACHADO
 FRANCISCO MENDEZ GUILLÉN
 FRANCISCO MUÑOZ DIAZ
 FRANCISCO VASQUEZ GUTIERREZ
 FRANCISCO MARTIN LOPEZ UBEDA
 FRANCISCO RAMON GONZALEZ ACUÑA
 FRANCISCO RAMON RIVERA GONZALEZ
 GENARO SALINAS GARCIA
 GERARDO RIVERA OLIVAS
 GERMAN HERRERA DUARTE
 GERMAN RUIZ MONTENEGRO
 GERMAN VASQUEZ CONTRERAS
 GILBERTO HERNANDEZ RIZO
 GILBERTO JOYA HERRERA
 GONZALO FLORES QUINTERO
 GREGORIO CHAVARRIA PINEDA
 GUADALUPE ZAMORA RIVERA
 GUILLERMO HERNANDEZ LOPEZ
 GUILLERMO MONTENEGRO MONTENEGRO
 HERMOGENES RIVERA CENTENO
 HERMOGENES RIVERA HERRERA
 HERMOGENES TALAVERA MORENO
 HILARIO GONZALEZ PINEDA
 HIPOLITO BLANDON LOPEZ
 HIPOLITO HERNANDEZ LOPEZ

HUMBERTO GARCIA MONTENEGRO
 IGNACIO GONZALEZ MONTENEGRO
 IGNACIO UBEDA GONZALEZ
 INOCENTE PERALTA ZAMORA
 IRINEO PICADO DAVILA
 ISAIAS GARCIA MONTENEGRO
 ISIDRO JUAREZ GARCIA
 JAYRO RAMON RUGAMA ZAMORA
 JERONIMO MENDOZA BLANDON
 JESUS AGUILAR BLANDON
 JESUS MAIRENA CENTENO
 JESUS NAVARRETE ARAUZ
 JESUS OLIVAS GONZALEZ
 JESUS PICADO GONZALEZ
 JOAQUIN LAZO UBEDA
 JOSE IRIAS ALTAMIRANO
 JOSE ABEL ZELEDON HERRERA
 JOSE ALEJADRO VALENZUELA RIVERA
 JOSE ANGEL BLANDON DUARTE
 JOSE ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
 JOSE ANTONIO CENTENO GUTIERREZ
 JOSE ANTONIO PRAVIA VILCHEZ
 JOSE ANTONIO TALAVERA CORDERO
 JOSE ANTONIO ZELEDON GONZALEZ
 JOSE CRISTOBAL MELGARA
 JOSE DAMASO LOPEZ FLORIAN
 JOSE DONALD ZAMORA ZAMORA
 JOSE ERNESTO DIAZ OBANDO
 JOSE ESTEBAN CENTENO HERRERA
 JOSE FRANCISCO DIAZ LOPEZ
 JOSE FRANCISCO MARTINEZ GURDIAN
 JOSE HILARIO CASTRO CENTENO
 JOSE IGNACIO CASTRO PEREZ
 JOSE JOAQUIN CANO UBEDA
 JOSE LEONARDO NAVARRETE DIAZ
 JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ
 JOSE LUIS MEZA MORENO
 JOSE MARIA CRUZ MAIRENA
 JOSE RAMIRO OSORIO BLANDON
 JOSE RAMON ALTAMIRANO RODRIGUEZ
 JOSE RAMON BLANDON GONZALEZ
 JOSE RAMON CHAVARRIA BLANDON
 JOSE RAMON HERRERA OSEJO
 JOSE RAMON PEREZ CASTRO
 JOSE RAMON RIZO UBEDA
 JOSE RAMON RUGAMA JIRON
 JOSE RENE SEVILLA VASQUEZ
 JOSE SALOME HERRERA SEQUEIRA
 JOSE SANTOS ESPINOZA MORENO
 JOSE TOMAS CANO UBEDA
 JOSE VIDAL FLORES HERNANDEZ
 JUAN AMADOR SILES
 JUAN BARRERA RODRIGUEZ
 JUAN CORNEJO CASTRO
 JUAN ESTRADA GONZALEZ
 JUAN GRANADOS PICADO
 JUAN AGUSTIN RIVERA CENTENO

JUAN ALBERTO MELGARA BLANDON
JUAN ALBERTO VALDIVIA GONZALEZ
JUAN ALBERTO ZELEDON MAIRENA
JUAN ANDRES GARCIA PICADO
JUAN DE DIOS HERRERA MEZA
JUAN FRANCISCO CENTENO OLIVAS
JUAN PABLO ALTAMIRANO HERNANDEZ
JUAN PASTOR DIAZ CHAVARRIA
JUANA MARIA SOTO GONZALEZ
JULIO PEREZ CENTENO
JULIO CESAR ALTAMIRANO CASTRO
JULIO DOUGLAS PALACIOS SALGADO
JUSTINIANO ROSALES FAJARDO
JUSTO MAIRENA FALCON
LORENZO ALTAMIRANO SEQUEIRA
LORENZO REYES CENTENO
LUCAS OSORIO MARTINEZ
LUIS ADAN GARMENDIA CALDERON
LUIS ALBERTO GARMENDIA ZAMORA
LUIS AMADO PINEDA SALINAS
LUIS FELIPE CASTILLO GARMENDIA
LUIS FELIPE SANCHEZ GARCIA
LUIS JACINTO PERALTA MELGARA
LUIS OCTAVIO VALENZUELA RIVERA
MAMERTO RUGAMA CORNEJO
MANUEL RIVERA GONZALEZ
MANUEL RIVERA OLIVAS
MANUEL IGNACIO CASTRO BRICEÑO
MARCELINO RUGAMA VALENZUELA
MARCOS PATRICIO PAGUADA GOMEZ
MARGARITA REYES GUTIERREZ
MARGARITO CRUZ GONZALEZ
MARGARITO LOAISIGA MONTIEL
MARIA ADELINA ZAVALA CORDOBAS
MARIA INES JOVEL
MARIA IVANIA AMADOR PASTRAN
MARIA NIEVES PEREZ HERNANDEZ
MARIA ROBERTINA PALACIOS CORNEJO
MARIANO RIVERA HERRERA
MARINA ISABEL HERRERA PEREZ
MARIO JOSE OLIVAS CENTENO
MARTIN GONZALEZ ALTAMIRANO
MARTIN HERRERA HERNANDEZ
MARTIN SALGADO CENTENO
MARTIN ANTONIO OLIVAS MENDEZ
MARTINIANO RUGAMA UBEDA
MAURA GADEA VASQUEZ
MAURICIO BALLADARES ROSAS
MAURICIO SALGADO CENTENO
MERCEDES HERRERA SALGADO
MIGUEL ANDRES GADEA VASQUEZ
MIGUEL ANGEL MONTENEGRO ZELEDON
MODESTO HERNANDEZ LOPEZ
MOISES RAMON RIZO UBEDA
MONICO ANTONIO SOBALVARRO CHAVARRIA
NATALIA HERRERA CENTENO
NICOLAS HERRERA LANZAS

NUBIA SALVADORA AGUILAR
ONOFRE ORTIZ ZAMORA
ORLANDO PICADO HERRERA
OSCAR GUILLERMO ARAUZ MAIRENA
OTILIO RIVERA CANO
PABLO ROSALES ALANIZ
PABLO ALFONSO OLIVAS CENTENO
PANTALEON PEREZ HERNANDEZ
PATRICIO DELGADILLO BLANDON
PAULINO LOPEZ HERNANDEZ
PEDRO RIZO HERRERA
PEDRO ZELAYA RUGAMA
PEDRO ANTONIO CARAZO GARCIA
PEDRO ANTONIO LOPEZ RIVERA
PEDRO ISAAC FERRUFINO RODRIGUEZ
PEDRO JOAQUIN JIRON COLINDRES
PEDRO PABLO CASTRO PEREZ
PEDRO PABLO MAIRENA ALTAMIRANO
PEDRO PABLO PALACIOS PERALTA
PEDRO PABLO RIZO BLANDON
PETRONILA ALANIZ AGUILAR
PETRONILA GONZALEZ OCHOA
PETRONILO RIZO HERRERA
PILAR ALFREDO HERRERA QUEZADA
PRESENTACION RAFAEL AGUIRRE BUCARDO
PRIMITIVO MAIRENA CENTENO
PRIMITIVO RODRIGUEZ CENTENO
RAFAEL PINEDA DAVILA
RAFAEL RIVERA GONZALEZ
RAMON HERRERA ALTAMIRANO
RAMON LAGUNA ARAUZ
RAMON LOPEZ UBEDA
RAMON PICADO CANALES
RAMON ARISTIDES UBEDA RIZO
RAUL LANZAS HERRERA
RAUL RIVERA HERRERA
REYNALDO HERRERA PALACIOS
REYNALDO LOPEZ UBEDA
RICARDO ARTETA VALDIVIA
RIGOBERTO HERRERA OLIVERA
RODOLFO CASTRO GOMEZ
RODOLFO UBEDA GUTIERREZ
RODRIGO CALERO RAMIREZ
ROGELIO BLANDON PEREZ
ROGER HOYOS GONZALEZ
ROGER VIDAL CARRASCO MORALES
ROSA BRIONES TALAVERA
ROSA CASTRO GUTIERREZ
ROSALIO BLANDON BLANDON
RUMALDO VALDIVIA BLANDON
SALOMON ALTAMIRANO SEQUEIRA
SALOMON ROQUE GONZALEZ
SANTOS DUARTE SOBALVARRO
SANTOS GARCIA LOPEZ
SANTOS HERRERA ESTRADA
SANTOS QUINTERO FLORES
SANTOS RIVERA VARGAS

SANTOS SANCHEZ GARCIA
 SANTOS TALAVERA MORENO
 SANTOS AMADEO HERRERA MONTENGRO
 SANTOS DE JESUS PICADO CENTENO
 SANTOS DIONISIO CASTRO PEREZ
 SANTOS ISABEL PINEDA MUÑOZ
 SANTOS VALENTIN ARAUZ HERNANDEZ
 SATURNINO VALLE OCHOA
 SERGIO FERRUFINO SILES
 SILVERIO RIVERA PICHARDO
 SIMEON ZELEDON VALDIVIA
 SIMODOCIA HERNANDEZ BLANDON
 SIMON GONZALEZ PINEDA
 SIXTO ZELAYA HERRERA
 SOTERO HERRERA CASTRO
 TEODORO ARTOLA RODRIGUEZ
 TIBURCIO GADEA CENTENO
 TITO EMILIO HERNANDEZ
 TOBIAS BLANDON PICADO
 TOMAS AMADOR GUTIERREZ
 TRINIDAD CASTRO GOMEZ
 TRINIDAD CENTENO DIAZ
 TRINIDAD GARCIA SOBALVARRO
 TSENGIO AUGUSTO CALERO ZELAYA
 VICENTE RIZO UBEDA
 VICTOR MANUEL CASTRO ZELAYA
 VICTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA
 VICTORIA HERNANDEZ DORMUS
 VICTORIA HERRERA ROJAS
 VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MAIRENA
 WILLIAM GONZALEZ OCAMPO
 ZOYLO GONZALEZ VALVERDE

DEPARTAMENTO DE LEÓN

ABRAHAM ARAUZ MONTES
 ADELA SALMERON ROCHA
 AGUSTIN MENDEZ MORALES
 ALBERTO MORAN MIRANDA
 ALFONSO ESPINOZA BRICEÑO
 ALFREDO ESTRADA REYES
 ALONSO ZELAYA BLANDON
 ANASTACIO SALMERON MORALES
 ANASTASIO CHEVEZ PARRALES
 ANDRES OLIVAS HERNANDEZ
 ANGEL PICHARDO SALMERON
 ANITA MARTINEZ TERCERO
 ANTONIO CANALES ACOSTA
 ARIEL BUCARDO ROCHA
 ARNULFO RIVAS BARRERA
 ARSENIO CRUZ MORAN MIRANDA
 ASUNCION HERIBERTO SALAZAR SIRIAS
 BERMAN RUIZ DELGADO
 CARLOS GARCIA LINARTE
 CARLOS LAZO MENDOZA
 CARLOS MARIANO HUETE MARTINEZ
 CARMELO TREMINIO TORREZ

CARMEN ESPINOZA TORRES
 CARMEN VEGA BRICEÑO
 CARMENZA JUAREZ NIÑO
 CESAR ALBERTO PEREZ ROJAS
 CIRILO FRANCISCO RIOS CABALLERO
 CLEMENTE CANALES BORDAS
 CONSUELO PASTORA BUCARDO
 CRISTOBAL JULIO TELLEZ QUIROZ
 DANIEL ACOSTA NARVAEZ
 DANIEL BETANCO HUETE
 DANIEL PINEDA LINARTE
 DEMETRIO MARTINEZ GOMEZ
 DENIS RIZO BARRERA
 DOMINGO LIRA LOPEZ
 DOMINGO ZAPATA FIGUEROA
 DOMINGO ZELAYA BLANDON
 DOMITILA CHEVEZ BRICEÑO
 DONALD DANILLO VASQUEZ OCON
 EDUARDO VIDEA MORALES
 EFRAIM RUIZ MARTINEZ
 ELEUTERIO MAURICIO PICHARDO LOPEZ
 ELIAS CONTRERAS VELASQUEZ
 EMILIO SALAZAR MARTINEZ
 ERNESTO SILVA SOLIS
 ERNESTO TORUÑO GARCIA
 EUGENIA ESPINOZA SOTELO
 EUGENIO ZELAYA MARTINEZ
 EVENOR ESCOTO OBANDO
 FAUSTO CASTILLO HERNANDEZ
 FELIX MARTINEZ AGUIRRE
 FELIX PEDRO RAMIREZ ORTIZ
 FELIX SERGIO CARRERO TORREZ
 FRANCISCO ARAUZ CORA
 FRANCISCO BACA PEREZ
 FRANCISCO HERNANDEZ CARDENAS
 FRANCISCO MARTINEZ GOMEZ
 FRANCISCO MEZA MARTINEZ
 FRANCISCO VALDIVIA VARGAS
 FRANCISCO DANIEL PEREZ NAVAS
 FRANCISCO EMILIO ACOSTA MEDINA
 FRANCISCO RAMON SALGADO MARTINEZ
 GENARO AGUILERA MEJIA
 GENARO MARTINEZ MEZA
 GENARO ANTONIO PEREZ LOPEZ
 GERARDO REYES BENAVIDEZ
 GERMAN CARDOZA MARTINEZ
 GERMAN MORENO SALAZAR
 GILBERTO BENAVIDEZ QUINTERO
 GILBERTO MARTINEZ RIVERA
 GONZALO PICHARDO RIVERA
 GUILLERMO CASTRO AYERDIS
 GUILLERMO RAMOS ZAPATA
 HECTOR GONZALEZ PICHARDO
 HERNAN DONAIRE MEDINA
 HUGO BORDA CASTELLON
 IRENE GAMEZ MENDOZA
 ISABEL ROQUE VALVERDE

ISIDRO RIVAS ANDINO
 ISMAEL ROQUE SALAZAR
 JESUS ROCHA IDIAQUEZ
 JESUS ROQUE VALVERDE
 JESUS SATURNINO SALMERON ANDINO
 JORGE CRISTOBAL PEREZ ROJAS
 JOSE CALVO SOLIS
 JOSE ROMERO LUNA
 JOSE SALAZAR MARTINEZ
 JOSE ALEJANDRO MARTINEZ HOLLES
 JOSE FRANCISCO PAIZ REAL
 JOSE ISMAEL ICABALCETA VALVERDE
 JOSE LUIS CALIZ VENERIO
 JOSEFA MORENO SALAZAR
 JUAN CASTILLO CISNEROS
 JUAN ESPINOZA BAQUEDANO
 JUAN SALAZAR PEREZ
 JUAN ALBERTO BLANCO LARGAESPADA
 JUAN ANGEL BENAVIDES CALDERON
 JUAN ANGEL CABALLERO GARCIA
 JUAN DE DIOS MEZA SALAZAR
 JUAN EPIFANIO MARTINEZ VALLEJOS
 JUAN JOSE ELIZABETH PAVON
 JUANA MENDOZA NAVARRETE
 JUANA MERCEDES MEDINA TERCERO
 JULIO CARRERO RAMIREZ
 JULIO GOMEZ ARAICA
 JULIO CESAR TORRES TRUJILLO
 LAURA JIMENEZ MORALES
 LEOCADIO DE JESUS MORALES ORTEGA
 LEONEL SALGADO ARGÜELLO
 LORENZO GOMEZ MARTINEZ
 LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ
 LUCAS RIOS ESCORCIA
 LUIS LOPEZ AGUILAR
 LUIS ALBERTO SALGADO SOTELO
 MANUEL MALTEZ HERNANDEZ
 MANUEL SOLIS SEVILLA
 MANUEL ISMAEL DONAIRE REYES
 MARCIAL CARRERO MOYA
 MARCIAL JUAREZ MARTINEZ
 MARCIAL MEDINA RIVERA
 MARCOS GONZALO MUNGUÍA SUAZO
 MARGARITA VELASQUEZ
 MARIANA CATALINA ZAPATA PERALTA
 MARIO TREMINIO NIÑO
 MARTIN ESPINOZA
 MARTIN MEZA RIOS
 MARTIN MUNGUÍA CASTELLON
 MAURICIO PALACIOS PAIZ
 MAXIMO SANTOS RIOS MENDOZA
 MELBA MARIA MIRANDA OBANDO
 MIGUEL MEZA PICHARDO
 MIGUEL ZAPATA LOPEZ
 MIGUEL ANGEL MARTINEZ JAENZ
 MIGUEL ANGEL SILVA MURILLO
 MILAN LOPEZ ESPINOZA

NATIVIDAD RIVERA RUIZ
 NAZARIO RIVERA DAVILA
 NICOLAS GATICA AGUILAR
 NICOLAS MARTINEZ ESPINOZA
 OCTAVIO URBINA SORTO
 ORLANDO BACA LAMPING
 ORLANDO JUAREZ SALGADO
 OSCAR RUGAMA CENTENO
 OTILIO POZO QUIROZ
 PABLO MORENO MEZA
 PABLO URRUTIA REYES
 PABLO A. VALDEZ MENDOZA
 PABLO EMILIO AMADOR GRANADOS
 PATRICIO MORENO AROSTEGUI
 PEDRO ANDINO RIVAS
 PEDRO MORA CALDERON
 PEDRO PICHARDO ROJAS
 PEDRO SAAVEDRA GOMEZ
 PEDRO VASQUEZ REYES
 PEDRO ESMEREGILDO SEQUEIRA CABALLERO
 PEDRO JESUS JUAREZ SALGADO
 PEDRO NOEL VILCHEZ ALVAREZ
 PIO ANDINO SANTOS
 RAFAEL RUIZ VALDEZ
 RAMON CHEVEZ ARAUZ
 RAMON PICHARDO REYES
 RAMON TORUÑO ROJAS
 REMIGIO GARCIA VALDIVIA
 RICARDO CHAVARRIA DIAZ
 RITO ADAN RIVAS ACEVEDO
 ROGELIO TREMINIO REYES
 ROMILIO NIÑO LOPEZ
 ROSA ARGENTINA REYES OCON
 SALVADOR MORALES FLORES
 SANTIAGO HONORIO HUETE ESPINOZA
 SANTOS ARAUZ NARVAEZ
 SANTOS FLORES SEVILLA
 SANTOS MALTEZ MOLINA
 SANTOS RUGAMA ZAMORA
 SARA ORDOÑEZ OCON
 SATURNINO MARTINEZ RIVERA
 SECUNDINO FLORES SEVILLA
 SILVIO MEJIA VELASQUEZ
 SIMON DE JESUS MEDINA PICHARDO
 SONIA DELGADO TORUÑO
 TEODORO CHEVEZ PARRALES
 TEODORO PALMA RIVERA
 TEODULA TERCERO ROSALES
 TOMAS LOPEZ BLANCO
 TOMAS LOPEZ MUNGUÍA
 TOMASA DEL SOCORRO VELASQUEZ AVILEZ
 VENICIO SANCHEZ PEREZ
 VENTURA REAL PEREZ
 VICTOR MANUEL NARVAEZ OROZCO
 VICTOR MANUEL PEREZ GUIDO
 VIRGILIO RAMIREZ BALLESTERO
 ZOILA ALVAREZ MARTINEZ

ZOYLO FIGUEROA TOVAL

DEPARTAMENTO DE MADRIZ

ANIBAL MORALES VIDEA
 DANIEL VIDEA ACUÑA
 EDGARDO GOMEZ COLINDRES
 ENEMESIO MORENO MATEY
 FRANCISCO GONZALEZ DIAZ
 FRANCISCO RENE MORALES VIDEA
 GABRIEL GUILLEN ORTEZ
 GERMAN RODRIGUEZ R.
 HECTOR JOSE OLIVAS TERCERO
 ISIDRO OCHOA PINELL
 JAIME ARTETA PINELL
 JORGE AUGUSTO ESPINOZA ESPINO
 JOSE DARIO FUENTES PERALTA
 JOSE JAVIER LAGUNA BENAVIDES
 JOSE JULIAN VASQUEZ GUILLEN
 JOSE WILLIAM PAZ VASQUEZ
 JUAN ALBERTO RAMOS VILLAREYNA
 JUAN ANGEL BELLORIN GARCIA
 JULIO RODRIGUEZ CHAVARRIA
 LEONEL CRUZ OLIVERA
 LEONIDAS ACUÑA GOMEZ
 LEONIDAS OLIVERA GUTIERREZ
 LUCAS BELLORIN GARCIA
 MIGUEL MORALES ALFARO
 OSCAR PEREZ CENTENO
 PABLO GONZALEZ CORDOBAS
 PABLO LOPEZ CASTELLON
 PABLO ANTONIO GONZALEZ MEZA
 PEDRO LOPEZ MELGARA
 ROGER TALAVERA PADILLA
 RONALDO EVARISTO BELLORIN VARGAS
 SANTA MARIA MORENO

DEPARTAMENTO DE MATAGALPA

ABDULL MONTOKA VIVAS
 AGUSTIN FLORES LANDEROS
 ALCIDES BENJAMIN TINOCO POLANCO
 AMELIO LOPEZ MONTENEGRO
 ANDRES SEQUEIRA CANO
 ANGELINA DIAZ AGUILAR
 ANTONIA JARQUIN GONZALEZ
 APOLINAR AGUILAR CRUZ
 BENITO JOSE RODRIGUEZ REYES
 BYRON JOSE MENDEZ SEVILLA
 CEFERINO PICADO GAITAN
 CONCEPCION RAMOS BARRERA
 DOMINGO ARCERDA MUÑOZ
 DONALD LOPEZ HERNANDEZ
 EDDY RENE TINOCO POLANCO
 ELISA ARCEDA MONTOKA
 EMPERATRIZ CENTENO MASIS
 ERNESTO RUIZ OROZCO

EUGENIO LEONCIO MARTINEZ HERNANDEZ
 EVENOR MARTINEZ BRICEÑO
 FELICITO RAMOS JARQUIN
 FLORENCIO LOPEZ CALERO
 FRANCISCO BLANDON RUIZ
 FRANCISCO PAZ GRANADOS
 FRANCISCO PICADO GARCIA
 GENARO DORMUS ESTRADA
 GILBERTO GUIDO CRUZ
 GILIBALDA LOPEZ ZAMORA
 HEBERTO DORMUS RIVERA
 HILDEFONSO CALERO MENDEZ
 IGINIO GONGORA JARQUIN
 JESUS GUTIERREZ ROMERO
 JOSE ESTRADA VALDIVIA
 JOSE APOLINAR DORMUS CHAVARRIA
 JOSE MARIA RUIZ ZAMORA
 JOSE MERCEDES MORALES MORALES
 JOSE MIGUEL TINOCO CAMPOS
 JUAN ADOLFO TORREZ
 JUAN ALBERTO DORMUS MENDOZA
 JUAN ALBERTO REYES ZELEDON
 JUAN JESUS ZELEDON CASTELLON
 JUAN JOSE SOTELO DIAZ
 JUAN REYNERIO GONZALEZ DIAZ
 LEONCIO CASTELLON MANZANAREZ
 LUCIANO GARCIA PICADO
 LUCILA OCHOA HERNANDEZ
 MARIA JARQUIN ESPINOZA
 MARIANO JARQUIN CASTELLON
 MODESTO CRISTOBAL TORREZ ZAMORA
 OCTAVIO JESUS GUTIERREZ FLORES
 ORONTES EMILIO MUÑOZ MEJIA
 PABLO VICENTE DORMUS RAMOS
 PASTORA BLANDON ALANIZ
 PETRONILO MENDOZA LOPEZ
 RICARDO JOSE CENTENO MARTINEZ
 SECUNDINO PEREZ ORELLANO
 SIXTO ANGULO LOPEZ
 TERESA ROSTRAN LOPEZ
 TOMAS HERNANDEZ HERNANDEZ
 TRINIDAD MENDOZA PEREZ
 VICTORIANO TREMINIO SUAZO
 VIVIANA RIOS CALDERON
 ZAYDA RAYO ZELEDON

DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA

ALBERTINA RIVERA TORREZ
 CAMILA AWEDELLY LOPEZ G.
 CARLOS PORTILLO PINELL
 DAMASO ARAUZ POZO
 DIEGO VALDIVIA BLANDON
 EDWIN HEBERTO LOPEZ H.
 ERICK ALBERTO ZAVALA LOPEZ
 EVANGELINA RODRIGUEZ MARADIAGA
 FLOR ESPINOZA UMANZOR

FLORENCIO JIMENEZ FUNEZ
 HIPOLITO CORTEZ AGUIRRE
 ISMAEL SALGADO RUIZ
 JAVIER IGNACIO TELLER BARQUERO
 JOSE CASADO GONZALEZ
 JOSE TELLEZ TINOCO
 JOSE LAURENO SEVILLA PAZ
 JOSE LUIS LANDEROS RUIZ
 JOSE MARIA GONZALEZ RUIZ
 JOSE MATILDE LANDEROS BLANDINO
 JOSE MILAN FLORES ESPINOZA
 JOSE RAMON ALDANA GUTIERREZ
 JOSE SANTOS BORJAS M.
 JUAN JOSE MARADIAGA MONTENEGRO
 JULIO EMILIANO CASTILLO GONZALEZ
 LUIS LOPEZ LOVO
 LUIS ALFONSO DIAZ B.
 MANUEL MARIN OLIVAS
 MARIO JOSE LOPEZ MONTOYA
 MERCEDES RUIZ MARIN
 MIGUEL ANGEL CACEREZ ROMERO
 NICOLAS ZELEDON ZELEDON
 PETRONA LANDEROS VANEGAS
 RAMON LUPIAC ORDOÑEZ
 RAMON PERALTA TALAVERA
 RAMON ERNESTO MENDOZA MALDONADO
 RIMAN ROCHA PEREZ
 RODRIGO GONZALEZ GARMENDIA
 RUFINO FLORES ALVAREZ
 SALVADOR TOLEDO GUTIERREZ
 VICENTE LAINEZ ESTRADA
 ZACARIAS SALGADO BUCARDO

DEPARTAMENTO DE RIVAS

CARLOS RIVAS RUIZ
 DANILO JOSE ANGULO CHEVEZ
 EMILIANO IBARRA SOLIS
 ENRIQUE JOSE MEDRANO ZAMORA
 FELIX POTOY UMAÑA
 FRANCISCO GUTIERREZ CALDERON
 GERMAN EMILIO DIAZ
 GREGORIO SELVA CARMONA
 HILARIO AGUILAR HERNANDEZ
 HILDA BONILLA ESPINOZA
 JOAQUIN FLAVIANO RIOS UGARTE
 JOSE DIONISIO CASTILLO SANCHEZ
 JOSE MANUEL ARRIOLA GONZALEZ
 LAZARO GONZALEZ LORIO
 LEONIDAS VIDAL CASTILLO MORALES
 MANUEL ANTONIO SOLIS RIVAS
 MANUEL SALVADOR SOLIS JIRON
 MATIAS MODESTO CARMONA CORTEZ
 MAXIMO VALLE GUTIERREZ
 MODESTO ANTONIO REYES JARQUIN
 MOISES PRUDENTE ACEVEDO
 PEDRO MOLINA LOPEZ

ROGER ARMANDO MARTINEZ MENDEZ
 ZOILA PALMA RODRIGUEZ

INDIVIDUALES DENEGADOS

DEPARTAMENTO DE BOACO

ARNULFO GARCIA RIVAS
 BERTHA SEQUEIRA MENDEZ
 DARIO GONZALEZ RIOS
 DOROTEO OROZCO LEON
 EDDNA ADELA STUBBER FLORES
 FELIPE LIRA MENDOZA
 FRANCISCO JAVIER ARAGON STUBBERT
 GONZALO CAMPOS ESPINOZA
 JOSE SANCHEZ DIAZ
 JOSE PANTALEON SANDOVAL
 JUSTO PASTOR AMADOR BLANDON
 LUIS MANUEL MEZA BARRERA
 MAURO ANTONIO CERDA
 MAXIMO ROJAS RUCHIE
 ROSALIO BRIZUELA SEQUEIRA
 VIDAL GUTIERREZ RAYO

DEPARTAMENTO DE CARAZO

ANA ROSA PEREZ CERDA
 AUGUSTO OCTAVIO SANCHEZ MUÑOZ
 AUGUSTO OCTAVIO SANCHEZ MUÑOZ
 EDUARDO MANUEL REYES LATINO
 FERNANDO BALDODANO RAPPACIOLLI
 ISABEL DE JESUS SELVA MEDRANO
 JOSE DANILO MONTIEL MORALES
 JOSE FANOR RUIZ CHAVEZ
 JOSE FANOR RUIZ CHAVEZ
 JOSE MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
 JUAN JOSE BALDODANO
 LAURA DEL CARMEN GUTIERREZ GRANJA
 LENIN TELLEZ NICARAGUA
 LEONTE DE JESUS BRICEÑO ESTRADA
 MANUEL SALVADOR VEGA HERNANDEZ
 MARIO DE JESUS SANCHEZ PEREZ
 MAXIMO BISMARCK PARRALES UMAÑA
 MIGUEL ANGEL REYES CRUZ
 OSCAR DANILO VANEGAS RODRIGUEZ
 OSCAR DANILO VANEGAS RODRIGUEZ
 PEDRO HUMBERTO CHAVARRIA CENTENO
 PEDRO JACOBO VIVAS GARAY
 PORFIRIO CORTEZ ARCE
 PORFIRIO CORTEZ ARCE
 ROGER DANIEL SANCHEZ BONILLA
 ROGER IVAN ZUNIGA BRAVO
 SALOME NARVAEZ BRENES
 SANTOS AMADOR CALERO

DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA

ADRIAN HERRERA SANTAMARIA
ADRIAN HERRERA SANTAMARIA
ANTONIO ESPINOZA SANCHEZ
BERNARDINO ZUNIGA GUEVARA
DOLORES GOMEZ SALGADO
EDUARDO DESHON MONTEALEGRE
ELMER RIOS CORRALES
ENRIQUE FUENTES LOPEZ
ERASMO R. MORICE MONTEALEGRE
FANOR GUERRERO MUÑOZ
FRANCISCO ISMAEL RAMIREZ ROJAS
FRANCISCO ISMAEL RAMIREZ ROJAS
GERARDO ANTONIO BENAVIDEZ ROSTRAN
GERARDO ANTONIO BENAVIDEZ ROSTRAN
GONZALO MONTANO MEZA
HENRRY GASPAR FUENTES MARTINEZ
HENRY GASPAR FUENTES MARTINEZ
HENRY GASPAR FUENTES MARTINEZ
HENRY GASPAR FUENTES MARTINEZ
HENRY GASPAR FUENTES MARTINEZ
HENRY GASPAR FUENTES MARTINEZ
HENRY GASPAR FUENTES MARTINEZ
HENRY GASPAR FUENTES MARTINEZ
HENRY GASPAR FUENTES MARTINEZ
INMER SADIEL TERCERO BLANCO
INMER SADIEL TERCERO BLANCO
INMER SADIEL TERCERO BLANCO
INMER SADIEL TERCERO BLANCO
INMER SEDIEL TERCERO BLANCO
ISAAC VELASQUEZ GARCIA
JOSE ANDRES GARCIA NORORY
JUAN ANTONIO QUIÑONEZ PONCE
JUAN FRANCISCO ORTIZ ROCHA
JULIAN ISAAC GOMEZ MARTINEZ
JULIO CESAR ROBELO GARCIA
JULIO CESAR RUIZ TORREZ
JULIO HERMENEGILDO ROQUE HUETE
LIDIA DARCE REYES
LUIS MONCADA EVAZO
MANUEL DE JESUS MENDOZA ALTAMIRANO
MARGARITA MENDOZA ALTAMIRANO
MARIA LEONOR SOLIS DE FRANCO
MELANIA FIDELIA DAVILA MAYORGA
MERCEDES RAMOS SALGADO
NATALIA ZEPEDA SIERRA
PAULA ELVIRA ACUÑA VARELA
PETRONA ROQUE FLORES
PORFIRIO CASTILLO ORDOÑEZ
PORFIRIO CASTILLO ORDOÑEZ
RAMIRO VELASQUEZ GRANERA
RUBBERT SOMARRIBA TERCERO
RUBEN RIVAS OSEJO
SERGIO AGUIRRE VILLALOBOS
SERGIO AGUIRRE VILLALOBOS
SERGIO ORTIZ ANDRADES
VALENTIN BOBADILLA MEZA

VICENTE CENTENO MARADIAGA
VICTOR MANUEL ESPINOZA
VISITACION BENAVIDEZ ORTIZ
WILFREDO PANIAGUA REYES

DEPARTAMENTO DE CHONTALES

ALFONSO ACEVEDO CAMPOS
ARSENIO BRAVO OROZCO
CARLOS ALBERTO TORRENTE BAL TODANO
CARLOS MANUEL CARRANZA LAZO
CARLOS MANUEL CARRANZA LAZO
CARLOS MANUEL CARRANZA LAZO
ELISEO QUINTERO SALGADO
ELISEO QUINTERO SALGADO
FELIPE MOLINA DURAN
GERARDO ALFREDO MEJIA FICHTNER
JORGE SUAREZ MADRIZ
JOSE DAVID GONZALEZ LAZO
JOSE TOMAS ROCHA ALVAREZ
JUAN GONZALEZ LOPEZ
JUAN ANGEL MEJIA VIVAS
JUAN JOSE SEVILLA NUÑEZ
LUIS MAYORGA MARTINEZ
MARTIN GALEANO ESCOBAR
MIGUEL ANGEL CALERO JAIME
NAPOLEON MONCADA DUARTE
NARCISO VARGAS ESPINOZA
SANTIAGO ORTEGA CORDOBA
VALENTIN GUTIERREZ SEVILLA
VICTORIA GUTIERREZ SEVILLA

DEPARTAMENTO GRANADA

CARLOS ALBERTO ACEVEDO MONTENEGRO

DEPARTAMENTO DE LEÓN

ABEL ANTONIO HERNANDEZ CASTILLO
ADILIA OROZCO MEMBREÑO
AGUSTIN MENDEZ RIOS
ALFONSO SALOMON MELENDEZ
ARIEL ICAZA LOPEZ
CANDELARIO SOTELO ESPINOZA
CARLOS VASQUEZ GOMEZ
CARLOS ALBERTO MONTIEL ENRIQUEZ
CARLOS ANTONIO LEZAMA GARCIA
CESAR CORDERO CAMACHO
CESAR CORDERO CAMACHO
CESAR AUGUSTO SANCHEZ
CIRILO FRANCISCO RIOS CABALLERO
CIRO BALLADARES
CLAUDINO REYES RIVAS
CONCEPCION CHEVEZ LEIVA
CRISTOBAL CANO MASIS
DAVID BLANCO NUÑEZ
EDUARDO PASTORA GARCIA

ERASMO IBARRA MARIN
 ERICK HUBERT NEUHOLD KUBELKA
 GERMAN RAYO VEGA
 GUSTAVO ALBERTO ARGUELLO
 HUGO CHEVEZ VEGA
 HUGO SOTELO ESPINOZA
 JAIME RAMIREZ CHAVEZ
 JOSE MARIA SILVA BARRERA
 JUAN CARLOS BETANCO MONTALVAN
 JUAN RAMON TERCERO LEYTON
 LEOCADIO OFILIO REYES HERNANDEZ
 MARGELL JESUS VELASQUEZ ROMERO
 MAXIMO DOLMUS CENTENO
 NICASIO SILVA BRENES
 NOEL ESPINALES MARTINEZ
 OSCAR DANILO HERNANDEZ
 PATRICIO RIVAS DURAN
 PEDRO CHEVEZ BRICEÑO
 PETRONIO ARGUELLO SAMPSON
 REMIGIO GARCIA VALDIVIA
 RENE REYES SALMERON
 RIVERS MORALES GALLO
 SONIA AURORA SOTO HERNANDEZ
 URIEL GUTIERREZ MENDOZA
 YADER LUIS DOLMUS MORALES

DEPARTAMENTO DE MADRIZ

ALEJANDRO OLIVAS MARTINEZ
 ALEJANDRO OLIVAS MARTINEZ
 ALEJANDRO OLIVAS MARTINEZ
 ALEJANDRO OLIVAS MARTINEZ
 FELIX GUTIERREZ BALLADARES
 JUAN RODRIGUEZ MARADIAGA
 JUAN FRANCISCO ALDANA
 RAMON GOMEZ GUTIERREZ

DEPARTAMENTO DE MANAGUA

AMANDA DEL ROSARIO LARIO ARANA
 ANA MARIA REYES MEMBREÑO
 ANTONIO CASTRO LEON
 ARNULFO OROZCO MARTINEZ
 AYLÁ IVETTE RIOS VALDEZ
 FELIX PEDRO VASQUEZ PICADO
 FRANCISCO RAMIREZ URBINA
 GUILLERMO BALDODANO SERRANO
 HEBERTO INCER MORAGA
 HEBERTO INCER MORAGA
 JOSE REYES CASTILLO
 JOSE DOMINGO PERALTA FERRUFINO
 JOSE SIMON REYES PAIZ
 JUAN GREGORIO MARTINEZ MARTINEZ
 JUAN IGNACIO GUTIERREZ SACAZA
 JULIA ELISA CASTRO MEJIA
 JULIO CESAR GALO RUGAMA
 MANUEL ANTONIO HERNANDEZ AMADOR

MARCELINO GUTIERREZ DURAN
 MARIO CERDA DAVILA
 MIGUEL OTONIEL OCAMPOS GARCIA
 MIGUEL OTTONIEL OCAMPO GARCIA
 URIEL E. MORENO COREA

DEPARTAMENTO DE MASAYA

SALVADOR OCTAVIO GUZMAN MARTINEZ

DEPARTAMENTO DE MATAGALPA

BERTHA DE LA CRUZ CUBAS CUNDANO
 DANILO RIVERA HERNANDEZ
 DAVID ANGULO MARTINEZ
 DIOGENES HERIBERTO MARTINEZ MARTINEZ
 DORA RODRIGUEZ VALDIVIA
 ENRIQUE GADEA CASTRO
 FELIPE BACA SANCHEZ
 FILADELFO DIAZ OCHOA
 GUSTAVO ENRIQUE MOREIRA LOPEZ
 JOSE VICTORINO RIVERA MORAGA
 JULIO SEVILLA BOSSA
 JULIO CESAR SEVILLA BOSSA
 MIGUEL ANGEL CASTRO SALGADO
 ROBERTO GOMEZ RUIZ
 SALVADOR LANZAS QUIROZ
 VICTOR MANUEL GUILLEN SALGADO

DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN

NUBIA ARCIA DE GUEVARA
 ROGER QUIROZ CRUZ

DEPARTAMENTO DE RIVAS

BAYARDO OBREGON LOPEZ
 ELOY CASTRO ALTAMIRANO
 FERNANDO MANUEL SALVATIERRA GUTIERREZ
 MARLON IGNACIO CASTELLON RAMIREZ

COOPERATIVAS APROBADAS

DEPARTAMENTO DE CARAZO

FERNANDO SANQUI CHAN
 HEROES Y MARTIRES DEL S.M.P.
 JOSE IGNACIO MEDRANO
 ROLANDO FLORES NORORI

DEPARTAMENTO DE ESTELÍ

CARLOS OLIVAS CENTENO
 CARLOS NOEL TORREZ
 DOMINGO RAFAEL VINDELL
 DOROTEO RODRIGUEZ
 FRANCISCO GONZALEZ GUEVARA
 FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ

GAMEZ GARMENDIA
HEROES Y MARTIRES DE LOS HORCONES
LUIS ARMANDO VINDELL
NOVOA TERCERO
OSCAR O. OSORIO #2
PEDRO ALTAMIRANO
PEDRO ARAUZ PALACIOS
RAMON VILLARREYNA FUENTES
ROBERTO RODRIGUEZ
RONALDO RODRIGUEZ RUGAMA
SANTAMARIA
VALERIO CALDERON M.

DEPARTAMENTO DE GRANADA

ANGELITA MORALES AVILES
BENJAMIN ZELEDON #2
BERNARDINO DIAZ OCHOA
CARLOS BUSTOS #2
GERMAN POMARES ORDOÑEZ
HERMANOS CHAVEZ
JIM MARTI
PABLO UBEDA
SILVIO LARA #1

DEPARTAMENTO DE LEÓN

MARCOS SOMARRIBA
THOMAS OCAMPO CHAVARRIA

DEPARTAMENTO DE MASAYA

19 DE JULIO
ANGEL RUIZ
ANTONIO BALLADARES
ANTONIO CUADRA #1
CARLOS DAVILA BOLAÑOS
DENIS MERCADO
EL ESFUERZO
ENRIQUE SMITH
ESPINOZA TARDENCILLA
FERNANDO GARCIA
FRANCISCO PICADO TELLEZ
FRANCISCO ROSTRAN
GERMAN POMARES
GIOCONDA SEQUEIRA
ISMAEL SAENZ
IVADYS CANTILLANO
JOSE IGNACIO SANCHEZ
LUIS HERRERA MORA
MOISES RIVERA
NORBERTO VELASQUEZ JARQUIN
OSCAR TURCIOS CHAVARRIA
PEDRO ARAUZ PALACIOS
QUEBRADA HONDA
ROBERTO TORUÑO
ROGER CANO ESPINOZA

ROGER MENDOZA
SALVADOR DIAZ CALERO

DEPARTAMENTO DE RIVAS

BENJAMIN ZELEDON
CONCEPCION CUENDYS
FAUSTO JOSE CASTILLO GONZALEZ

DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN

DOLORES MENDOZA
HUMBERTO MORALES

COOPERATIVAS DENEGADAS**DEPARTAMENTO DE BOACO**

BERNARDINO DIAZ OCHOA
COMUNIDAD CRISTIANA DE VAINILLO
DONALD ARGUELLO BLANCO
GERMAN POMARES ORDOÑEZ
HEROES Y MARTIRES DE LAS LAGUNAS
IGNACIO JARQUIN
JOSE RODRIGUEZ AMADOR

DEPARTAMENTO DE CARAZO

JOSE THOMAS AGUILAR

DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA

PALO GRANDE
SAN ENRIQUE

DEPARTAMENTO DE GRANADA

JORGE NAVARRO

DEPARTAMENTO DE LEÓN

HEROES Y MARTIRES DEL FORTIN
JUAN PABLO ALTAMIRANO
SAN MIGUELITO

DEPARTAMENTO DE MANAGUA

AUGUSTO CESAR SANDINO #1
CAMILO ORTEGA SAAVEDRA
GABRIEL CARDENAL
HEROES Y MARTIRES DEL BOCAY
ISIDRO NUÑEZ PACHECO
MARTIN TERCERO #2

DEPARTAMENTO DE MASAYA

CAMILO ORTEGA SAAVEDRA

JAVIER SALINA

DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA

HEROES Y MARTIRES DE JALAPA

DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN

PRADO FERNANDEZ

DEPARTAMENTO DE RIVAS

OSCAR SANCHEZ ZAMORA

Dado en la Ciudad de Managua a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho. **Dra. Nubia Ortega de Robleto, Directora General O.O.T.**

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 598-97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 86 se encuentra la Resolución No. 598-97 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 598 - 97

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, nueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana. Con fecha

seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION SOMOS EL PULMON DE AMERICA EN NICARAGUA, R.L.**, constituida en la localidad de La Esperanza # 1, Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan (Zona Especial III), a las diez de la mañana del día uno de Abril de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 12 asociados, 8 hombres, 4 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1200 (mil doscientos córdobas) y pagado de C\$ 1200 (mil doscientos córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION SOMOS EL PULMON DE AMERICA EN NICARAGUA, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Domingo Alberto Loza Pérez, Presidente; Esaúl Enrique Lazo Pérez, Vice-Presidente; Pablo A. Padilla, Secretario; Teodoro B. Loza Pérez, Tesorero; Bertha Lina Silva Choza, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 612-97

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 88 se encuentra la Resolución No. 612-97 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 612-97

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO EL PAVON, R.L.**, constituida en la localidad de El Pavón, Municipio de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, a las diez de la mañana del día seis de Abril de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 112 asociados, 60 hombres, 52 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 22400 (veintidós mil cuatrocientos córdobas) y pagado de C\$ 5600 (cinco mil seiscientos córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO EL PAVON, R.L.** con la siguiente Junta Directiva: José Valentín López Blandón, Presidente; Francisco Javier Pineda Ubeda, Vice-Presidente; Augusto Ramón Pineda Gutiérrez, Secretario; Pablo Martín Quezada Lanza, Tesorero; Juan Antonio Herrera Zelaya, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1458-97**CERTIFICACION**

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 64 se encuentra la Resolución No. 1458 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1458-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana. Con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LA UNION DE TONALA Y PUERTO MORAZAN, R.L.**, constituida en la localidad de Tonalá, Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega, a las dos de la tarde del día veinte de Abril de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 41 asociados, 34 hombres, 7 mujeres con un capital suscrito de C\$ 4100 (cuatro mil cien córdobas) y pagado de C\$ 2050 (dos mil cincuenta).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LA UNION DE TONALA Y PUERTO MORAZAN, R.L.** con la siguiente Junta Directiva: Luis Andrés Palma Vásquez, Presidente; Adilia del C. Bárcenas Montoya, Vice-Presidente; Tomás Gregorio

Avelares Galea, Secretario; José Francisco Rivera López, Tesorero; José Daniel López Munguía, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1337-96

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 51 se encuentra la Resolución No. 1337 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1337-96

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las once de la mañana. Con fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PRODUCCION CAMARONERA EL PROGRESO No. 2, R.L.**, constituida en la localidad de Puerto Morazán, Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega, a las diez de la

mañana del día trece de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 10 asociados, 7 hombres, 3 mujeres con un capital suscrito de C\$ 5000 (cinco mil córdobas) y pagado de C\$ 2500 (dos mil quinientos córdobas).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PRODUCCION CAMARONERA EL PROGRESO No. 2, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Plutarco del S. Zapata Montes, Presidente; Hairo Javier Zapata Gutiérrez, Vice-Presidente; William Fernando Zapata, Secretario; María Elena Zapata Romero, Tesorero; Héctor Chavarría, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1186

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resolución que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 35 se encuentra la Resolución No. 1186 que integralmente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1186

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve de la mañana. Con fecha seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE METAL-MECANICA Y SIMILARES DE JINOTEGA, R.L.**, constituida en la localidad de Jinotega, Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, a las diez de la mañana del día dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 14 asociados, 14 hombres, 0 mujeres con un capital suscrito de C\$ 7000 (siete mil córdobas) y pagado de C\$ 2250 (dos mil doscientos cincuenta córdobas).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE METAL-MECANICA Y SIMILARES DE JINOTEGA, R.L.** con la siguiente Junta Directiva: Julio Mairena Síles, Presidente; Juan Ramón Cabrera Pereira, Vice-Presidente; César Zeledón Chavarría, Secretario; Horacio López Odio, Tesorero; Alejandro Jenkins Díaz, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1478-97**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 66 se encuentra la Resolución No. 1478 que integra y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1478-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana. Con fecha nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL SANTA JULIA, R.L.**, constituida en la localidad de Tonalá, Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega, a las diez de la mañana del día quince de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 10 asociados, 10 hombres, 0 mujeres con un capital suscrito de C\$ 2000 (dos mil córdobas) y pagado de C\$ 1000 (Mil córdobas).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL SANTA JULIA, R.L.** con la siguiente Junta Directiva: Aníbal A. Escorcia Najarez, Presidente; José de la C. Narváez Reyes, Vice-Presidente; Justo Jesús Mendoza Herrera, Secretario; Lázaro Cruz Tórrez Padilla, Tesorero; Narciso José Toval Santamaría, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1151

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Resolución que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 32 se encuentra la Resolución No. 1151 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1151-95

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve de la mañana. Con fecha once de Julio de mil novecientos noventa y cinco, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y CAMARONICULTURA SAN ANTONIO, R.L.**, constituida en la localidad de Puerto Morazán, Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega, a las nueve de la mañana del día doce de Marzo de mil

novecientos noventa y cinco. Se inicia con 10 asociados, 9 hombres, 1 mujeres con un capital suscrito de C\$ 1000 (mil córdobas) y pagado de C\$ 1000 (mil córdobas).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y CAMARONICULTURA SAN ANTONIO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: José Santos Núñez Osorto, Presidente; Juan Benito Tórrez Munguía, Vice-Presidente; Rafael Meza Hernández, Secretario; Rolando Secundino Ruiz Romero, Tesorero; Genaro Medina Hernández, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 39-95

Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Modificación de Estatutos y Reglamentos Internos de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, en el Folio 8, se encuentra la Resolución No. 39-95 que integra y literalmente dice:

RESOLUCION No. 39-95

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las ocho de la mañana. Con fecha once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, presentó solicitud de inscripción de Cambio de Razón Social de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION SACRAMONTE, R.L.**, cuyo cambio de razón social se encuentra registrada en el Acta No. 5, Folios 2, 3, 4 y 5 del Libro de Actas y Acuerdos celebrada el día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, y el cambio de razón social consiste en que la Cooperativa se llamará **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION AMIGOS UNIDOS POR LA PAZ, R.L. (AUPAZ, R.L.)**.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, el Cambio de Razón Social, por lo que fundado en el arto. 11 de la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase el Cambio de Razón Social de la Cooperativa que en adelante se llamará **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION AMIGOS UNIDOS POR LA PAZ, R.L. (AUPAZ, R.L.)**. Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscríbase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva este Ministerio.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original la que debidamente fue cotejada a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 1454

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio 63 se encuentra la Resolución No. 1454 que integra y literalmente dice:

RESOLUCION No. 1454-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, las nueve de la mañana. Con fecha diez de Abril de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **CENTRAL DE COOPERATIVAS AGROEXPORTADORA DEL SUR, R.L.**, constituida en Acta de las nueve de la mañana del día quince de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Dr. Leonardo Chavarría Balmaceda. Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declaró procedente y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Central.

Esta Dirección fundada en los artículos 2; 20 inciso d) 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del reglamento de la misma.

RESUELVE:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes la Constitución de la **CENTRAL DE COOPERATIVAS AGROEXPORTADORA DEL SUR, R.L.**, que tendrá su domicilio legal en el Municipio de Granada, Departamento de Granada. Se inicia con las Cooperativas siguientes: **JACINTO HERNANDEZ, R.L.**, Resolución No. 2206-93; **FRANCISCO TICAY PAVON, R.L.**, Resolución No. 1419-92; **GEORGINO ANDRADE, R.L.**, Resolución No. 2024-93; **MIGUEL ANGEL BONILLA, R.L.**, Resolución No. 220-91; **PEDRO JOAQUIN CHAMORRO, R.L.**, Resolución No. 1633-92; **JOSE DE JESUS ALEMAN MEDRANO, R.L.**, Resolución No. 594-97; **RICARDO MORALES AVILES No. 1, R.L.**, Resolución No. 234-91; **AUGUSTO CESAR SANDINO No. 5, R.L.**, Resolución No. 2200-93; **CANDELARIO LOPEZ FLO-**

RES, R.L, Resolución No. 1676-92; DONALD PEREZ ANTON, R.L; Resolución No. 1968-93; JULIO C. CASTRO, R.L, Resolución No. 221-91; JOAQUIN JAIME No. 2, R.L, Resolución No. 592-97; GUASIMO, R.L, Resolución No. 1164-92; GERMAN POMARES ORDOÑEZ No. 1, R.L; Resolución No. 46. Con un capital social suscrito y pagado de cuarenta y dos mil córdobas netos. (C\$ 42,000.00) y con la siguiente Junta Directiva: Heberto O. Ruz Morales, Presidente; Gregorio Almanza Menocal, Vice-Presidente; Norberto José Muñoz López, Secretario; Ramón Blanco Duarte, Tesorero; Diego Alemán Aguirre, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original la que debidamente fue cotejada a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 11.087 - M. 105236 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA, certifica que bajo el Folio # 377, Partida # 751 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

La señorita **DULCE MARIA ARTOLA SILES**. Natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de *Licenciada en Bibliotecología*, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J.- El Secretario General, Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme. Managua, 24 de Julio de 1992.- G. Hernández, Director de Registro.

Reg. No. 11.113 - M. 031531 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 871, partida No. 3793, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

WHALLESKA PATRICIA ALEMAN ROQUE. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xavier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.109 - M. 032773 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 909, partida No. 3870, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

HILDA LUCIA SANDINO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xavier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de Defranco.

Es conforme. Managua, catorce de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.106 - M. 104213 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 877, partida No. 3805, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIE LISBETH MAIRENA RODRIGUEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.077 - M. 039797 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 0023, partida No. 4097, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ MORALES. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.074 - M. 047619 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 996, partida No. 4042, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

HARVIN FERNANDO LUMBI HERNANDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.080 - M. 105310 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 720, partida No. 3491 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

JUANA ANTONIA VARGAS. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Arte y Letras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez S.J.- El Secretario General, José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia María Arana García.

Es conforme. Managua, veinte de Marzo de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.942 - M. 105130 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 899, partida No. 3849 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

BLANCA AZUCENA ROBLETO FERNANDEZ. Natural de Comalapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, nueve de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.079 - M. 099953 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 247, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARTHA JULIA CHAMORRO JIMENEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 25 de Noviembre de 1997.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

Reg. No. 11.107 - M. 041240 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 175, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

IVANIA LUCIA RIVAS VIDEA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 20 de Febrero de 1997.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

Reg. No. 11.110 - M. 032772 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 224, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARLENE DEL CARMEN SANDINO GONZALEZ, ha cum-

plido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 13 de Octubre de 1997.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

Reg. No. 11.111 - M. 104218 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 199, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

El Doctor **MARLON JOSE PUTOY MUÑOZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 4 de Noviembre de 1997.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

Reg. No. 11.076 - M. 039858 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 265, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

DAYSÍ AZUCENA PEREZ SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce

de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 30 de Agosto de 1996.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

Reg. No. 11.105 - M. 037865 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 392, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SANDRA LOURDES DEL SOCORRO VILLALTA ARCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 13 de Octubre de 1997.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

Reg. No. 11.104 - M. 113130 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 114, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ORLANDO BALTAZAR LESSAGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel Angel Avilés.

Es conforme. Managua, 25 de Noviembre de 1997.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

Reg. No. 10.960 - M. 105213 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 743, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

THELMA IVANIA PALACIOS CARBALLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Francés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once

días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

Reg. No. 11.112 - M. 104234 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 92, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ELIZABETH DEL SOCORRO MALDONADO BETANCOURT, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnica Superior en Administración de Servicios de Alimentación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

Reg. No. 10.959 - M. 817702 - Valor C\$ 40.00
M. 105257 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 250, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIO CELESTINO NAVARRETE DAVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 28 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 10.938 - M. 1008608 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 475, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

DANIA LISSETTE ICAZA NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 13 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10.937 - M. 1058717 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 496, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIO ROBERTO ZEPEDA NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10.939 - M. 1058291 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 476, Tomo VI del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ANA RUTH ICAZA NARVAEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 13 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10.941 - M. 1007593 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León,

certifica que a la Página 455, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ADILIA SANDINO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 10 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.081 - M. 1031447 - Valor C\$ 40.00
M. 021633 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 453, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

RODOLFO ERNESTO CALDERON RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.082 - M. 1031402 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León,

certifica que a la Página 452, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JAIME AGUSTIN FAJARDO VENERIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.084 - M. 1006057 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León,

certifica que a la Página 442, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA ANACELY GOMEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.085 - M. 1006056 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León,

certifica que a la Página 443, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

YERIS ESTHER GUERRERO CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.108 - M. 041239 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 454, Tomo VI del Libro de Registro de

Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ELSA DEL CARMEN CASTILLO HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.114 - M. 1058923 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 5, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

DANILO JOSE AMAYA SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 24 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.115 - M. 1006037 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 406, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

FRANCISCA ERENIA PEREIRA CARMONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 12 de Septiembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.116 - M. 1009462 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 474, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

FREDDY ALBERTO MORALES LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 13 de Noviembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.078 - M. 105167 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 215, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

RONAL DE TRINIDAD ROQUE CUADRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 2 de Septiembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 346, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

URIEL MANUEL ESCOBAR GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 31 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11.083 - M. 1007731 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 281, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

REYNA MARIA DE LA CONCEPCION FAJARDO VENERIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10.940 - M. 801499 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número 61, Página 31, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La señorita **ERLINDA MERCEDES LINARTE FIGUEROA**. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 10 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 11.086 - M. 32152 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica a la Página 185, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

DANILO ENRIQUE CALDERA MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C.- El Secretario General, Julio E. Icaza G.

Es conforme. Managua, 2 de Febrero de 1993.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 10.963 - M. 024247 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 261, Página 131, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor **VICTOR LAUREANO ARCIA CALLEJAS**. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero**

en Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- El Secretario General, Lic. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. William Pavón López.

Es conforme. Managua, dos de Diciembre de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 10.962 - M. 125676 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 262, Página 131, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

La señorita **KARLA PATRICIA REYES ZUNIGA**. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.-El Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. William Pavón López.

Es conforme. Managua, diecinueve de Noviembre de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 11.075 - M. 105220 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 145, Tomo II del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Enfermería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

HEYDY BARRIOS AGUIRRE. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis Garcia.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, veintiocho de Agosto de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 11.209 - M. 041235 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A, certifica que bajo el Número 483, Página 242, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR TANTO:

JUANA DOLORES LOPEZ BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que

legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.- Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 11.103 - M. 32265 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 481, Página 241, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR TANTO:

MARTA EMILIA ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Ciencias Forestales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Georgina Orozco.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.- Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 11.198 - M. 146759 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 943, partida No. 3938, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

XIOMARA ISELA RAMIREZ, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.127 - M. 143011 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 893, partida No. 3838, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

CLAUDIA RENE ESPINAL ESQUIVEL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativa y Económicas todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, nueve de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.181 - M. 040939 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 822, partida No. 3695, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ESTHER CAROLINA DE LOS ANGELES VALLE ZAPATA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, once de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.191 - M. 12318 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 0045, partida No. 4140, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

WYLMAR CAROLINA DEL SOCORRO PINEDA BACA.
Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, trece de Noviembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.185 - M. 105332 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 0052, partida No. 4155, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIA BELEN ALVAREZ MERCADO. Natural de Granada,

Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, dos de Diciembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 11.189 - M. 037936 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 208, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA ALEJANDRA ORTEGA PALMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Agosto de 1997.- Rosario Gutiérrez O., Directora.

SECCION JUDICIAL

OTORGAMIENTOS DE ESCRITURA

Reg. No. 10.721 - M. 104162 - Valor C\$ 72.00

SALOMON ESCOBAR VELASQUEZ demanda a **ELIODORO SOBALVARRO BLANDON**, Otorgamiento de Escritura de una propiedad ubicada en la Comarca de Quirragua, jurisdicción de Matiguás de este departamento, de setenta manzanas de extensión superficial, con los siguientes linderos: ORIENTE: El INRA; OCCIDENTE: Fila de Quirragua; NORTE: Martín Díaz; y SUR: Virgilio Membreño.

Valor: 5600

Oponerse en término legal.

Juzgado Local Primero para lo Civil. Matagalpa, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha Lorena Loaisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-3

Reg. No. 10.777 - M. 104157 - Valor C\$ 72.00

El señor **LORENZO GUTIERREZ CARDOZA** demanda a la sucesión de **LORENZO MENDOZA VALLEJOS**, representada por su hija **Amanda Vallejos Balmaceda**, el Otorgamiento de Título de Dominio de una propiedad ubicada en la Comarca Limones Pavón, jurisdicción de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, la cual mide cuarenta manzanas de extensión, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lorenzo Gutiérrez Cardoza y German Rayo Altamirano; SUR: Remigio Balmaceda; ESTE: Lorenzo Gutiérrez Cardoza; y OESTE: Propiedad de Valle y camino real.

Valor: C\$ 5,000.00 cinco mil córdobas netos.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico de Ciudad Darío, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Claudia Sánchez García, Juez Local Unico de Ciudad Darío.- Elizabeth Loaisiga Cruz, Secretaria.- Lic. Claudia A. Sánchez García, Juez Local Unico, C. Darío.

3-3

Reg. No. 10.778 - M. 104159 - Valor C\$ 72.00

El señor **PASCUAL LOPEZ GUTIERREZ** demanda a la sucesión **ROMILIA GUTIERREZ DE LOPEZ**, representada por su hija **Vilma Gutiérrez**, el Otorgamiento de Título de Dominio de varias propiedades ubicadas en la Comarca Puertas Viejas, sitio de Tecomapa, jurisdicción de Ciudad Darío, las cuales se describen en el cuerpo de dicha demanda, por el valor de cinco mil quinientos córdobas (C\$ 5,500.00).

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico de Ciudad Darío, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Claudia A. Sánchez García, Juez Local Unico de Ciudad Darío.- Elizabeth Loaisiga Cruz, Secretaria.- Lic. Claudia A. Sánchez García, Juez Local Unico, Ciudad Darío.

3-3

Reg. No. 10812 - M. 105084 - Valor C\$ 72.00

MARCO ANTONIO ZELEDON ZELEDON demanda a **CEFERINO ORLANDO ZELEDON ZELEDON**, Otorgamiento de Escritura, propiedad rural ubicada en La Cañada de Yaosca, de esta jurisdicción que mide aproximadamente sesenta manzanas y situada dentro de los siguientes linderos: Al ESTE: Mauricio Ramón Zeledón, quebrada de por medio; NORESTE: Harvy Zeledón; Al SUR: Río de por medio; y al ESTE: Quebrada de por medio, propiedad de Carmelo Valle. Por la suma de Dos mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible del Juez y Secretaria.- Sello del Juzgado Local Civil, Matagalpa.

3-3

Reg. No. 10.813 - M. 105085 - Valor C\$ 72.00

MAURICIO RAMON ZELEDON ZELEDON, demanda a **CEFERINO ORLANDO ZELEDON ZELEDON**, Otorgamiento de Escritura, propiedad rural, ubicada en La Cañada de Yaosca, de esta jurisdicción, que mide aproximadamente sesenta manzanas y situada dentro de los siguientes linderos: Al ESTE: Nesfali Rivera; OESTE: Marco Antonio Zeledón, quebrada de por medio; NORTE: Harvy Antonio Zeledón y Marco Antonio Zeledón; y al SUR: Río de Yaosca, propiedad de Polo Otero. Por la suma de Dos mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de

Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible del Juez y Secretaria.- Sello del Juzgado Local Civil, Matagalpa.

3-3

Reg. No. 10.823 - M. 105061 - Valor C\$ 72.00

Juzgado Local Civil, San Ramón, Departamento de Matagalpa, Juana Rodríguez, Juez Local Unico de San Ramón, en uso de sus facultades y que la Ley le confiere, por el presente Cartel, avisa que en cumplimiento de la promesa de venta, en Juicio Civil Ordinario Verbal con Acción de Obligación de Hacer, entablado contra **CARLOS ALBERTO POLANCO ZAMORA** por la señora **FLOR DE MARIA AVENDAÑO BLANDON**, de un inmueble urbano, ubicado en el Barrio El Cementerio de la ciudad de Matagalpa en el que existe un predio de nueve varas y trece pulgadas de frente por cincuenta y cuatro varas de fondo, existe una casa de habitación de seis varas y veintidós pulgadas de frente por doce varas de fondo, lindante: NORTE: Justina Romero; SUR: Calle de por medio; ESTE: Justina Romero; y OESTE: Lucila Vargas, otorgará ante Notario competente escritura de venta definitiva en nombre y representación del demandado en cumplimiento de la promesa de venta otorgada por él y que obra en autos.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil de San Ramón, Departamento de Matagalpa, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Juana Rodríguez, Juez Local Unico. San Ramón..

3-3

Reg. No. 10. 859 - M. 128648 - Valor C\$ 72.00

TEODORO ARTETA PAYAN, demanda a **JAIME BENAVIDES CASTILLO**, Otorgamiento de Escritura de una propiedad rústica ubicada en la localidad de Sitio Histórico, Comarca de Pancasán, Municipio de Matiguás, Departamento de Matagalpa, la que posee una extensión de cinco manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Jaime Benavides Castillo; SUR: Propiedad de Gerardo Cerda; ESTE: Propiedad de Luis Jarquín; OESTE: Propiedad de Irene Valle. Por la cantidad de C\$ 2,500 (Dos mil quinientos córdobas)

Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.- Fátima Blandón

Granados, Secretaria.

3-3

Reg. No. 11.197 - M. 104249 - Valor C\$ 72.00

MARVIN ANTONIO MENDOZA SALINAS demanda a los señores **MARIA DE LA CRUZ CORDOBA, CELESTINO REYES FLORES Y AUXILIADORA RODRIGUEZ RIOS**, Otorgamiento de Escritura propiedad ubicada en la Comarca El Pájaro, jurisdicción del Departamento de Jinotega, con un área de doscientas treinta manzanas de extensión superficial, conteniendo diversas mejoras, lindante: NORTE: Antes propiedad de Doroteo Dormus, ahora Lorenzo Dormus; SUR: Raúl Rugama; ESTE: Juan Alberto Paz; y OESTE: Juan Pérez y Juan Espinoza, por la cantidad de cinco mil córdobas netos. Juicio solicitado el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma- La Dalia, el día primero de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible del Juez y Secretaria.- Sello del Juzgado.

3-3

Reg. No. 11.305 - M. 105393 - Valor C\$ 72.00

JUAN BAUTISTA SANCHEZ URBINA, demanda a **REYNALDO MONTENEGRO RAYO**, Otorgamiento de Escritura de una propiedad ubicada en la Comarca La Hierbabuena, Municipio de Waslala, Departamento de Matagalpa, con un área de veinte manzanas de extensión superficial con los siguientes linderos: NORTE: Anastacio Ortiz; SUR: Secundino Gutiérrez; ESTE: Nelson Miranda; OESTE: Félix Urbina. Por la cantidad de C\$ 5,000 (Cinco mil córdobas).

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-3